

á las ciencias. ¡Que horror y que indignacion no inspiran aquellos resultados! El monstruoso legislador que los ha podido combinar pretende que infunda admiracion y respeto á sus discipulos, y esto es lo que encarga á sus epoptas que inspiren. Es preciso, les dice, que comuniquéis á vuestras clases inferiores una idea tan sublime de la santidad de nuestra órden, que (por exemplo) una promesa hecha sobre el honor de nuestro iluminismo, sea para ellos el más inviolable de los juramentos (t). Así este arte suple por el nombre de Dios. Como necesita de vínculos para obligar, y yá ha roto todos los de la conciencia, apela al honor, el que hace consistir en un conjunto de delitos. El que se atreva á violar el juramento hecho sobre el honor de mi sociedad, que sea infame. A qualquiera clase que pertenezca, será proclamado infame en toda la órden, y lo será sin remision ni esperanza. Quiero que lo sepan, y que reflexionen con madurez quan terrible es este juramento sobre mi órden; y tambien quiero que con toda claridad y energía se hagan presentes todos los resultados (u)."

Los epoptas, encargados de inspirar esta veneracion, se hallan en posesion de un grado muy respetable en la secta, para comprometer la dignidad. Asisten, quando bien les parece, á las juntas de los grados inferiores, pero no deben exercitar algun empleo, si no el de prefecto en el capitulo de los hermanos caballeros escoceses. Su gravedad, y el respeto que inspiraria su presencia podria servir de obstáculo á sus observaciones en estos grados inferiores. Los iniciados podrian contenerse á presencia del epopta: pero no lo quiere así la secta, sino que los vea en su estado habitual; y por lo mismo nunca puede dexarse ver entre ellos sino como igual. Una ley le manda formalmente que les oculte su grado, su costumbre y aun el nombre de la clase á que está elevado (x). Superior incognito y sentado en los mismos bancos los verá mas libres

(t) Allí mismo, núm. XXIX.

(u) Escritos orig. tomo 2 carta 8 á Catos.

(x) Núm. XXXI.

á su redevor; así hará con mas libertad el oficio de escudriñador, y conocerá mejor sus sentimientos. Sus lecciones dadas en el tono de la igualdad serán mas insinuantes, y sin darse á conocer como maestro, conocerá mejor lo que falta á sus discipulos y les asegurará mejor sus progresos.... Si entre estos discipulos los hay cuyo zelo y fidelidad estén bien probados, podrá entrar en su confianza; los propondrá al Dean, este podrá ponerlos juntos á su persona para que le sirvan de acólitos. Tambien podrá el dean encargarles alguna parte de su correspondencia y admitirlos al sinodo de los epoptas hasta que se manifiesten dignos de ser admitidos á todos los misterios reservados á esta clase (y).

Aquí acaba aquella parte del código, que se debe comunicar á todos los epoptas. En los siguientes capítulos trataré de las instrucciones que se dan á los regentes ó príncipes iluminados.

CAPÍTULO XV.

Instruciones para el Regente ó Príncipe iluminado relativas al gobierno de la órden.

Parte primera de estas instrucciones.

Todas las instrucciones, que el legislador iluminado ha dado á sus epoptas, consagran este grado á pervertir la opinion de los pueblos y á apoderarse de la república de las letras para dirigir las á los sistemas de su igualdad, de su libertad y de la anarquía universal. Este empeño de corromper las ciencias pide unos trabajos y una constancia que no es de todos susceptible. Hay iniciados, que sin que puedan distinguirse en este particular, tienen zelo y los talentos necesarios para dirigir é inspeccionar á otros. Los hay, cuyos fatales resultados recompensa la secta confriendoles los otros empleos de la órden. De estas dos clases de epoptas escoge la secta á los que eleva al

(y) Núm. XXXII.

grado de regentes; y para estos el legislador entra en los más extensos pormenores sobre el gobierno de su iluminismo... Las instrucciones que les dá, están graduadas y divididas en quatro partes. La primera tiene por título: *Sistema general del gobierno de la órden*, la segunda: *Instruccion para todo el grado de regente*; la tercera: *Instruccion de los prefectos ó superiores locales*; y la quarta: *Instruccion del provincial* (a).

Es verdad que la necesidad de manifestar los lazos de los grados inferiores ha hecho que yo haya ya anticipado la relacion de muchos objetos que comprende esta parte del código: pero sea para confirmar quanto tengo expuesto, sea para renir los diversos objetos baxo un solo punto de vista, ó sea para que mejor se sienta el peligro de su conjunto, escuchemos al mismo legislador que pasa á manifestarlo todo. Lo que hacia mas estimable á Weishaupt de este grado de regente, era principalmente aquella parte de las instrucciones, que manifiesta todo el camino que se ha de seguir en el gobierno de los hermanos. Leyendolas segun el órden, que les supo dar concebiremos mejor las causas de su predileccion.

Instruccion A; plan del gobierno general de la órden.

- 1.º "Los altísimos superiores de la ilustre órden de la verdadera franco-mazoneria no se ocupan inmediatamente de los pormenores del edificio: pero no por eso dexan de proporcionarnos la felicidad, á causa de los trabajos mas importantes á que se dedican por nosotros con sus consejos, instrucciones y poderosos recursos que nos suministran."
- 2.º "Estos excelentes y beneficios superiores han establecido una clase de mazonas, á quienes ellos confian todo el plan de nuestra órden, y esta clase es la de los Regentes."
- 3.º "En este plan, nuestros Regentes ocupan las primeras dignidades. Sin este grado ninguno puede llegar á ser prefecto, ó superior local."
- 4.º "Cada pais tiene su superior nacional, que se corre-

(a) Nuevos tabajos de Espartaco y de Filon grado de Regente.

"ponde inmediatamente con nuestros padres, á cuya cabeza se halla un general, que tiene el timon de la órden."

5.º "Baxo el nacional y sus asistentes están los provinciales, que cada uno tiene su círculo ó provincia."

6.º "Todo provincial tiene cerca de sí sus consultores."

7.º "Baxo el mismo provincial está un cierto número de prefectos, que tambien pueden tener sus coadjutores en sus distritos. Todos aquellos, como tambien el Deán de la provincia, pertenecen á la clase de regentes."

8.º "Todos estos empleos son perpetuos, exceptuando solo el caso de renuncia ó deposicion."

9.º "El provincial es elegido por los regentes de su provincia, por los superiores nacionales, con aprobacion del nacional (b)."

10.º "Dependiendo todo el éxito del iluminismo de los regentes es justo que no tengan necesidades domésticas; por lo mismo seran ellos los primeros á quienes se proveherá y alimentará de la arca y por los cuidados de la órden."

11.º "Los regentes en cada provincia componen un cuerpo especial, que está inmediatamente sujeto al provincial, al qual deben obedecer."

12.º "Los empleos del iluminismo no siendo dignidades, ni puestos de honor, sino cargos simples, aceptados libremente, deben los regentes estar prontos para trabajar por el bien de toda la órden, cada uno segun su situacion y talentos. La edad aqui no es título; porque muchas veces convendrá que el mas jóven sea provincial, y el mas anciano simple superior local, ó consultor; que uno esté en el centro y el otro en la extremidad de la provincia; ó bien si uno por su actividad natural, ó por su situacion en el mundo puede llevar mejor el oficio de superior, aunque el otro tenga mucha mas elocuencia; tambien muchas veces un regente no debe

(b) Nos se como el código pone muchos superiores nacionales distintos del xefe nacional, á no ser que ahora llame superiores á los mismos á quienes daba el nombre de asistentes.

avergonzarse de ofrecerse para un pequeño empleo, que ha de llenar cerca de una *iglesia* (lógia) *minerval*, en donde puede ser útil."

13. "Paraque el provincial no sea sobrecargado con una correspondencia demasiado grande, todos las *quibus licet* y todas las cartas de los regentes pasarán por las manos del prefecto, á no ser que el provincial mande otra cosa."

14. "Pero este prefecto no descubrirá en manera alguna las cartas de los regentes, sino que las embiará al provincial y éste les dará su destino ulterior."

15. "El provincial convoca sus regentes y los junta á todos, ó solamente á los que juzga á proposito según las necesidades de su provincia; los que no puedan concurrir avisarán, á lo menos quatro semanas antes, dando siempre cuenta de lo que han hecho por la órden hasta aquel momento, y deben manifestarse dispuestos á llenar las intenciones del provincial y de sus superiores mayores. Esta junta de los regentes se ha tener una vez cada año."

16. "La siguiente instruccion manifestará á los regentes lo que con mas particularidad merece su atencion."

17. "Ya se ha hablado de las diligencias que debemos practicar para procurar poco á poco fondos para la órden. Bastará notar aquí algunos artículos."

"Cada provincia tiene el manejo de sus dineros y solo embia al superior contribuciones pequeñas para costear las cartas... Cada junta y tambien cada lógia es propietaria de sus fondos... Quando la junta de los regentes, á causa de alguna grande empresa, pone en contribucion las arcas de muchas lógias ó prefecturas, se debe mirar esta contribucion como un préstamo; las lógias serán reintegradas, no solo por el pago de los intereses, sino tambien por la restitucion de los capitales." — ¿ Se le habrá aquí olvidado al legislador que la propiedad fué el primer atentado que se cometió contra la igualdad y la libertad? Es cierto que no: pero como necesita de grandes empresas para llegar á la última que es la aniquilacion de las propiedades, le ha parecido que la órden podia entre tantos gozar de ellas, y hacer creer á las lógias

inferiores que no pensaba en privarlas de las suyas. "El provincial no tiene arca, sino un estado de todas las de su provincia. Los objetos generales de recibo son: 1. las contribuciones pagadas por la recepcion de los franc-masones. 2. el superfluo de las contribuciones de cada mes. 3. los donativos gratuitos. 4. las limosnas. 5. los legados y donaciones. 6. nuestro comercio y manufacturas. — Los de salida son: 1. los gastos de la junta, por cartas, decoraciones, y algunos viages. 2. las pensiones que se hacen á los hermanos pobres que carecen de medios. 3. las cantidades que se han de pagar para llegar al grande fin de la órden. 4. para estimular los ingenios. 5. para los ensayos y pruebas. 6. para las viudas y huérfanos. 7. para las fundaciones." — Así acaba esta primera parte de las instrucciones que se dan al regente iluminado. Despues de la lectura que se le hizo en el dia de su inauguracion, debe tambien atender á las siguientes.

Instruccion B para todo grado de regente.

Parte segunda de las instrucciones del regente.

Hemos visto en el art. 16 de la primera parte de las instrucciones, que se exorta á los regentes del iluminismo á que atiendan á esta segunda parte. Aprovechese tambien el lector de este aviso, y verá que aun hay mucho que descubrir sobre los medios, recursos y artificios de la secta.

1.º "Siendo el fin de la órden hacer mas feliz al hombre, la virtud mas amable y el vicio menos poderoso, es muy natural la consecuencia de que nuestros hermanos doctores y gobernadores del género humano deben darse á conocer al público como que son los mejores de los hombres. Un regente iluminado, pues, será uno de los hombres mas perfectos. Será prudente, pródigo, diestro, irreprehensible, y de un trato tan agradable que se haga buscar. Debe tenerle en el concepto de ilustrado, benefico, integro, desinteresado, y lleno de fervor para empresas grandes y extraordinarias en favor del bien general." — No hay necesidad recordar aquí en que consiste la virtud, el vicio y el bien público del iluminis-

mo. El lector que no lo ha olvidado, no se admirará al ver que estas y las siguientes instrucciones se dirigen á unos *doctores y gobernadores tan virtuosos del género humano.*

2º *Los regentes iluminados deben estudiar el arte de dominar y gobernar, sin manifestar que tengan tal intencion. Baxo el velo de la humildad, pero de una humildad verdadera y franca, fundada sobre el conocimiento de su propia flaqueza y sobre la conviccion de que toda su fuerza se deriva de nuestra union, es preciso que exerzan un imperio absoluto y sin límites para dirigirlo todo ácia el objeto de nuestra órden. Eviten la seriedad pedantesca que rechaza y hace ridiculos á los ojos del hombre sábio. Den ellos mismos el exemplo de una respetuosa sumision á sus superiores, y si tienen las ventajas del nacimiento, no por esto deben estar menos sumisos que los que han nacido en la obscuridad. — Su conducta se ha de variar segun los sugetos. Sean los confidentes de unos, padres de otros, y maestros de los que carecen de luces. Demuéstrese rara vez como superiores severos é inexórables; y quando sea preciso portarse así, manifiesten quanto les repugna la severidad. Digan, por exemplo, que estimarian mas, que la órden hubiese dado á otro áquella comision tan desagradable. Dirán tambien, que sienten mucho hacer el papel de maestro de escuela con un sugeto, que ya habria de haber mucho tiempo que supiese gobernar, se á sí mismo."*

3º *Siendo el objeto de nuestra santa legion extendida por todo el mundo, el triunfo de la virtud y de la sabiduria, debe cada regente establecer una cierta igualdad entre los demás hombres. Tome el partido del que está demasiado abatido, y procure abatir al que está elevado. No ha de permitir que los imbéciles hagan el papel de amo sobre los hombres de espíritu, los malvados sobre los buenos, los ignorantes sobre los sábios y los débiles sobre los fuertes, aun quando estos no tuviesen razon."*

4º *Los medios para guiar á los hombres son innumerables ¿quién es capaz de describirlos todos?... Las necesidades del tiempo los hacen variar. En un tiempo sirve la inclinacion,*

que los hombres tienen á lo prodigioso; y en otro tiempo nos valemos del atractivo de las juntas secretas. De esto se sigue, que alguna vez es útil hacer que vuestros inferiores sospechen (sin decirles lo que hay) que todas las otras sociedades, y aun la de los franco-mazones, son dirigidas secretamente por nosotros; ó bien, que realmente es verdad en algunas partes, que los grandes monarcas son gobernados por nuestra órden. Quando suceda alguna cosa grande y notable, conviène que se sospeche que se nos debe... Si hay algun hombre célebre á causa de su mérito, dad á entender, que es de los nuestros."

Todos estos artificios han salido de la pluma del legislador. Espero que el lector no exigirá, que yo ponga en la traduccion de estas leyes un método que no se halla en su original. Weishaupt mas quiso multiplicar sus artificios, que enlazar los principios, y esto lo hizo sin duda porque suponía que sus iniciados ya estaban bastante convencidos; á no ser que digamos, que muchas veces el desórden es efecto del arte. Prosigamos pues del mismo modo que lo hace Weishaupt.

5º *Qualquiera regente debe, en quanto le sea posible, ocultar á sus inferiores, no solo sus debilidades, sino tambien sus enfermedades, y disgustos; á lo menos nunca se ha de quejar."*

6º *Aquí tiene lugar el artículo, que ya he citado, sobre el valerse del apoyo de las mugeres, y sobre el arte, que todos los regentes deben saber para saberlas adular, ganarlas, y hacer que sirvan al grande objeto del iluminismo."*

7º *Es tambien indispensable (añade luego el código) ganar para la órden el comun del pueblo. El grande medio para esto es el influxo sobre las escuelas. Esto se consigue ya con liberalidades, ya con el brillo. Ocasiones hay en que es preciso abatirse y popularizarse, sufriendo, con cierta ayre de paciencia, las preocupaciones, que despues poco á poco, se podrán desarraigat."*

8º *Luego que de algun modo se haya tomado posesion del gobi-nc, es preciso dar á entender, que no tenemos algun influxo, para no despertar á los que trabajan contra no-*

„sotros. Al contrario, en los parages, en donde nada podais
„conseguir, os habeis de manifestar como que todo lo podeis.
„Esto hace que nos teman y que nos busquen, y fortifica
„nuestro partido.“

9.^o „Todos los malos resultados ó desventajas de la órden
„se ocultarán para siempre á los inferiores.“

10. „Toca á los regentes proveher á las necesidades de
„los hermanos y procurarles los mejores empleos, despues de
„haber dado parte al provincial.“

11. „Los regentes en sus discursos recomendarán de un
„mndo particular la reserva y la discrecion, sin manifestar
„que hay alguna cosa que los detiene... Ocasiones hay en que
„conviene afectar cierta cápacidad: pero en seguida convie-
„ne dar á entender, que la amistad ha hecho decir algo mas
„de lo que hay. Esto es muy útil para los inferiores si están
„hechos á guardar secreto. Tambien hay ocasiones en que
„conviene extender entre los nuestros ciertas cosas, que nos
„interesa que los crean. En caso de duda se debe tomar con-
„sejo de los superiores por la via de *quibus licet*.“

12. „Qualquiera sea el empleo que tiene un regente en
„la orden, debe muy pocas vezes responder de palabra, si-
„no siempre por escrito á las preguntas de los inferiores, pa-
„raque mejor pueda reflexonar, ó, si es necesario, consul-
„tar lo que ha de responder.“

13. „Los regentes se ocuparán incesantemente en lo que
„dice relacion á los grandes intereses de la orden, á las *ope-
„raciones del comercio*, ó á otras cosas semejantes, que pue-
„den aumentar nuestro poder. Embiarán á los provinciales
„los proyectos de esta especie. Si el asunto insta, le darán
„parte por algun medio distinto del *quibus licet*, que no les
„será permitido descubrir.“

14. „Lo mismo harán con todo lo que pueda tener algun
„influxo general, para hallar los medios de poner en accion
„sodas nuestras fuerzas reunidas.“

15. „Quando algun escritor publica principios verdade-
„ros, pero que aun no han entrado en nuestro plan de edu-
„cacion para el mundo, ó cuya publicacion es prematura, es

„preciso buscar medios para hacerlo nuestro; si lo ganamos
„é iniciamos, le debemos celebrar.“

16. „Si algun regente pensase llegar al cabo de hacer su-
„primir las casas religiosas y aplicar sus bienes á nuestro obgeto
„por exemplo, para dotar maestros de escuela, quales con-
„viens para los pueblos, estos proyectos serian muy bien ac-
„ceptados por los superiores.“

17. „Los regentes atenderán asi mismo á hallar un plan
„mas sólido para los montes pios que se han de fundar pa-
„ra socorrer á las viudas de nuestros hermanos.“

18. „Uno de nuestros cuidados mas importantes ha de ser
„tambien no permitir que adelante demasiado la servil vene-
„racion, que el pueblo tiene á los príncipes. Todas estas ba-
„xas adulaciones solo sirven para corromper mas á los hom-
„bres, que por la mayor parte son demasiado medianos, y de
„un espíritu muy débil. Dad vos mismo el exemplo de la con-
„ducta que se ha de tener con respeto á ellos. Evitad la fa-
„miliaridad con ellos; nunca fieis de ellos; tratadles con
„cortesía, pero sin adular, paraque ellos os honren y os te-
„man. Escribid y hablad á cuenta suya, lo mismo que de
„los demas hombres, paraque aprendan que son hombres,
„como nosotros y que toda su autoridad no es mas que un
„negocio de pura convencion.“

19. „Quando entre nuestros iniciados se hallase alguno
„de mérito, pero poco conocido y aun del todo ignorado del
„público, nada se debe omitir para hacerle célebre. Cuidense
„nuestros hermanos incógnitos de procurar ser celebrados en
„todas partes por los clarines de la fama, y precisar á que
„guarde silencio la embidia y la cábala.“

20. „El ensayo de nuestros principios y de nuestras es-
„cuelas se hace muchas vezes mejor y con mejor éxito en los
„estados prqueños. Los habitantes de las capitales y de las
„ciudades comerciantes están en la mayor parte demasiado
„corrompidos, demasiado distraidos por sus pasiones y por
„otra parte se creen muy adelantados para someterse á nues-
„tras instrucciones.“

21. „Es muy util embiar de quando en quando visita-

dores ó bien dar á un regente que viaje la comision de visitar las juntas, y hacer que le enseñen los protocolos, y pasar á casa de los hermanos para examinar sus papeles y diarios, y escuchar sus quejas.... Estos plenipotenciarios, presentandose en nombre de los altísimos superiores, podrán corregir muchas faltas, suprimir con intrepidez los abusos que los prefectos no tienen valor de reformar, aunque estén dispuestos á hacerlo con los medios de estos visitadores."

22. "Si en alguna parte no se puede establecer nuestro orden con toda la forma y método de nuestras clases, es necesario suplir con otra forma. *Atendamos al fin: esto es lo esencial; poco importa qual sea el velo, si se logran nuestros intentos. Sin embargo siempre es necesario ocultarnos, porque en el secreto está nuestra fuerza principal.*"

23. "A este fin, siempre es necesario ocultarse baxo el nombre de otra sociedad. Las lógias inferiores de la francmazonería son, entre tanto, el mejor manto para cubrir nuestro grande objeto, porque el mundo ya está acostumbrado á no esperar de los franc-mazones alguna grande cosa que merezca atencion. El nombre de una sociedad sabia es tambien una máscara muy conveniente para nuestras primeras clases. Gracias á esta máscara, pues si se llega á saber alguna cosa de nuestras juntas basta decir, que nos juntamos en secreto, ya para dar mas atractivo á la cosa y mas interés, y ya para no admitir á todos y ponerse á cubierto de los habladores y embidiosos, y tambien para ocultar la debilidad de un instituto que aun es nuevo."

24. "Nos importa mucho estudiar la constitucion de las otras sociedades secretas y gobernarlas. Conviene, mientras se pueda lograr el permiso de los superiores, alistarse en las otras sociedades, pero sin obligarse mucho á sus juramentos, y para esto conviene que nuestra orden esté oculta."

25. "Siempre los altos grados han de ser desconocidos de los grados inferiores. *Se reciben con mas voluntad las ordenes de un desconocido, que de hombres, en los quales, poco á poco se descubre toda especie de defectos. Con este re-*

curso se puede observar mejor á los inferiores. Estos atienden mas á arreglar su conducta, porque se creen rodeados de personas que los observan, su virtud está entonces á la prueba, y con su práctica pasa á ser costumbre."

26. "Nunca perdamos de vista las escuelas militares, las academias, las imprentas, las librerías, los cabildos, las catedrales, y qualesquiera otros establecimientos, que tienen influxo sobre la educacion, ó sobre el gobierno. Ocupense, sin cesar, nuestros regentes en formar planes é imaginar el modo como nos habemos de portar para hacernos dueños de todos estos establecimientos."

27. "Hablando en general y sin dependencia del empleo que les sea confiado, sepan, que el grande objeto de nuestros regentes ha de ser un estudio constante y habitual de todo lo que pueda aumentar la perfeccion y el poder de nuestra orden, á fin de que sea para todos los siglos el modelo mas perfecto de gobierno, que los hombres puedan imaginar." Es decir: á fin de que algun dia pueda decirse de nosotros: He aqui una sociedad famosa que á fuerza de perfeccionar sus leyes y su gobierno, ha llegado al cabo de enseñar á los hombres á desprenderse de toda ley y de todo gobierno... No quiero pararme en demostrar que este es el verdadero sentido y el único objeto de toda esta perfeccion del código iluminado. Los misterios de la secta ya están demasiado descubiertos para que pueda quedar la menor duda sobre esta explicacion. Pero para llegar á esta perfeccion y á este poder de la secta aun hay mas leyes y artificios que han de saber los regentes iluminados. Weishaupt extendió otras instrucciones, que reservó para cada clase de su gerarquía (c).

(c) Quanto contiene este capítulo, exceptuando las pocas reflexiones, que he entremezclado, no es mas que una traduccion del código, artículo por artículo.

ILUMINISMO.
CAPITULO XVI.

Continuacion de las instrucciones sobre el gobierno del
iluminismo.

Leyes para los superiores locales.

Qualquiera sea la autoridad, que parece tienen en sus academias minervales los hermanos iluminados mayores, hablando con rigor, no hay superioridad verdadera para la clase preparatoria. Tampoco tiene superior el caballero escocés del iluminismo en su clase intermedia. La órden no reconoce verdaderos superiores hasta las clases de los misterios. Aun en estas es preciso haber llegado al grado de regente para ser prefecto de los hermanos caballeros escoceses, ó para ser Deán en su distrito. Estos son verdaderamente los dos primeros cargos, que mira la órden, dándoles una autoridad real sobre los hermanos.

Aunque se dice, que todos los superiores hallarán en sus instrucciones las leyes, que con mas particularidad les conciernen, yo no se que las haya particulares para los Deánes. El código de la secta solo me ofrece un capítulo sobre su eleccion y consagracion. Esta eleccion, quando es para el primer establecimiento de un nuevo distrito, pertenece al provincial. Pero despues de la muerte ó renuncia del primer Deán, se juntan los epoptas para elegir sucesor á pluralidad de votos, y el provincial no tiene mas que el derecho de confirmar al electo. En quanto á lo que el código llama consagracion del Deán, la hace un delegado, que aqui se llama plenipotenciario. El lenguaje de la ceremonia es un latin bárbaro y extremadamente baxo. Seria esta una escena digna solamente de un populacho el mas vil, si la impiedad de los actores aun no irritase mas que el asco que causa su baxeza. El legislador iluminado, hecho vilisima mona de Moliere, hace para la eleccion de su Deán lo mismo que el autor del *enfermo imaginario* hizo para recibir á su médico. Para burlarse de San Pablo, de Moysés y de las ceremonias religiosas hace lo mis-

mo que Moliere quando se burla de los Hipócrates charlatanes. Aunque se necesita de muy poco talento para burlarse de las cosas santas, lo cierto es, que tiene Weisaupt muy poca gracia en sus burlas. Quiero ahorrat al lector la molestia de leer tales torpezas, pues seria necesario que fuese epopta para soportar sin asco su lectura. Y en esto consiste todo lo que el código iluminado me ofrece extractar sobre el Deán iluminado (a).

(a) *No obstante, si el lector desea una muestra de este miserable entremés, imagine que vé á los epoptas reunidos y vestidos con los ornamentos sacerdotales y entre ellos al delegado, que empieza de esta manera: Apueri Domine os meum. Los dos comisionados repiten las mismas palabras — Pregunta el plenipotenciario: ¿ Fili mi, quid postulas? Responde el delegado: Ut Deus et superiores nostri concedant nobis decanum huic quem ad te duco. — El plenipotenciario: ¿ Habetis decretum? — Habemus. — Legatur. — Aquí se lee el decreto que dice así: Communi voto atque consensu superiorum elegimus nobis in Decanum fratrem N. N. presbyterum nostrae provinciae, majoris ordinis, verum atque prudentem, hospitalem, moribus ornatum, sapientem, illuminatum et mansuetum, Deo et superioribus nostris per omnia placentemque ad celsitudinis vestrae dignitatem adducere, quatenus autore Domino nobis velut idoneo Decanus praesse valeat ut prodesse, nosque sub eius sapienti regimine in securitate ac quiete magnis scientiis aliisque operibus curare posimus. — El plenipotenciario ¿ Disposuisti domui tuae? — Responde el recién-electo: Disposui. ¿ Nosti quantum sit Decani cura et qua paena inflingantur infideles et delatores? — Duce me, Domine. — Ego auctoritate superiorum inductus, firmiter sub intermissione anethematis, inhibeo tibi, ne quid de scientiis occultis, vel secreta tibi revelanda adducas, surripias, vel alicui profano communices. Si tu autem aliquid attentare presumpseris, maledictus eris in domo & extra domum, maledictus in civitate et in agro, maledictus vigilando & dormiendo, maledictus manducando & bibendo, maledictus ambulando & sedendo, maledicta erunt*